

Informe de autoevaluación

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN COMPLETA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

OTRAS UNIVERSIDADES

NO PROCEDE.

MENCIONES/ ESPECIALIDADES

NO PROCEDE.

MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

- SEMIPRESENCIAL

NÚMERO DE CRÉDITOS

60 CRÉDITOS.

CENTRO(S) DONDE SE IMPARTE

FACULTAD DE DERECHO

INTRODUCCIÓN

- Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.
- Evolución del título desde la última renovación de la acreditación.
- Resumen de cambios introducidos en el título. En las diferentes directrices se ampliará el detalle de dichos cambios.
- En el caso de que, tras la última renovación de la acreditación, el título haya solicitado una modificación informada favorablemente por parte de ANECA, en la que se amplíe la impartición del título a otro centro de la universidad, se debe indicar si el calendario de implantación y las modalidades de enseñanza-aprendizaje (presencial-semipresencial y/o a distancia) en ese centro se corresponden con lo establecido en la memoria modificada.
- Modificaciones solicitadas y aprobadas por parte de ANECA.
- Tratamiento de los aspectos reflejados como de "especial seguimiento" y/o de las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación
- (En su caso) Grado de ejecución del plan de mejoras comprometido por la universidad tras la última renovación de la acreditación. La universidad complementará este punto con la información contemplada en la Evidencia 0.

AVISO IMPORTANTE: Actualmente, la UNED se encuentra en un proceso de cambio hacia una nueva web. Se están migrando todas las páginas web de Oracle a Magnolia, y por ello algunos enlaces que se facilitan en las evidencias y en este Informe pueden estar perdidos o inactivos en el momento en que se consulten.

1.- Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción, así como el procedimiento empleado.

Este Informe de Autoevaluación para la tercera renovación de la Acreditación del Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en lo sucesivo, "el Máster") es el resultado de un

proceso de redacción realizado por la Coordinación y Secretaría académica del Máster, a partir del análisis de la información disponible en el Portal Estadístico de la UNED y la facilitada por el personal técnico de la Oficina de Calidad del Vicerrectorado de Calidad y Acreditación de la UNED y el Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Derecho. Asimismo, han contribuido indirectamente los estudiantes, egresados y profesorado a través de los resultados de los cuestionarios de satisfacción y de los informes de seguimiento del título.

Con posterioridad, el Informe ha sido revisado y aprobado por la Subcomisión Ejecutiva del Máster, y ese acuerdo será sometido a ratificación de la Comisión Académica en su próxima reunión.

El Máster fue verificado por Informe favorable de la ANECA de 28 de mayo de 2013 (expediente nº 6728/2013, ID título: 4314309) y Resolución favorable del Consejo de Universidades de 25 de julio siguiente, siendo establecido su carácter oficial y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2014 (publicado por Resolución de 2 de junio de 2014, de la Secretaría General de Universidades, en el BOE nº 152, de 23 de junio de 2014, pág. 48468) y publicándose su Plan de Estudios en el BOE nº 225, de 16 de septiembre de 2014 (pág. 7232) por Resolución de la UNED de 1 de septiembre de 2014.

El Máster se ha sometido a dos sucesivas renovaciones de la acreditación, obteniendo Informes favorables de la ANECA de 3 de julio de 2017 (expediente nº 4314309) y 21 de junio de 2021 (expediente nº 4314309); y a un procedimiento MONITOR, obteniendo Informe de seguimiento de la implantación del título de la ANECA de 25 de febrero de 2025.

2.- Evolución del título desde la última renovación de la acreditación. Resumen de cambios introducidos en el título.

Desde la renovación de la acreditación en 2021, y hasta el curso 2024-25 inclusive, no se han realizado modificaciones sustanciales en el título. Se ha producido únicamente la asignación del título al ámbito de conocimiento "DERECHO Y ESPECIALIDADES JURÍDICAS" y la modalidad de enseñanza "Virtual".

3.- Tratamiento de los aspectos reflejados como de "especial seguimiento" y/o de las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación. Grado de ejecución del plan de mejoras.

En el Informe favorable de la ANECA de 21 de junio de 2021 (expediente nº 4314309), por el que se concedió la renovación de la acreditación, se señaló como recomendación la siguiente: Proseguir con las acciones encaminadas a informar a los estudiantes sobre la carga de trabajo del Máster con el objetivo de mejorar la tasa de graduación y reducir la tasa de abandono.

En respuesta a esta recomendación se ha realizado la previsión de diversas medidas correctoras, que se encuentran recogidas, junto a su nivel de ejecución, en el documento "E00_Grado de ejecución del Plan de mejoras", y que se exponen a continuación.

En concreto, en la descripción de las asignaturas del Máster (<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=8>) se ha incluido la indicación "Para una comprensión de cuál tiene que ser la elección de asignaturas, ha de leerse obligatoriamente el plan de estudios", con un enlace a la web de dicho Plan de Estudios del Máster. Con ello se indica al potencial alumnado la necesidad de comprender la organización del Máster y su carga de trabajo y dedicación requerida (cuantificada en créditos ECTS de cada una de sus asignaturas), metodología seguida y estructura de las enseñanzas, informándole a fin de evitar la sobrecarga de trabajo que pueda asumir el estudiante por irreflexión a la hora de matricularse en más asignaturas de las que pueda asumir y que desemboque en un abandono prematuro de los estudios, a fin de obtener una reducción de la tasa de abandono, en la línea de la recomendación de la ANECA.

En segundo lugar, por parte de la Coordinación del Máster se está plenamente abierto a las consultas de los posibles interesados en realizar su preinscripción en el Título, y en la línea referida se advierte a los consultantes de medir bien la carga de trabajo que pretenden asumir en su matriculación a fin de que la adecúen a sus disponibilidades y capacidades personales para evitar sobrecargas que los lleven al abandono.

Finalmente, se ha incluido una nueva advertencia contra la asunción de sobrecargas de trabajo en la matriculación, destacada en la propia presentación del Máster en la guía de curso del Título <https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=12>, a fin de crear la consciencia de los interesados en incurrir en este riesgo.

Todas esas medidas de corrección de las deficiencias observadas están actualmente implantadas.

Evidencias:

E00_Grado de ejecución del Plan de mejoras del título.

E00_Plan de Mejora UNED de la experiencia del estudiante y reducción del abandono.

Más información sobre los planes de mejora universitarios:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/oficina-calidad/sistema-de-aseguramiento-interno-de-calidad/manuales-sgic.html> (ver pestaña Planes de mejora)

La documentación oficial del título está disponible en la web del título, donde pueden consultarse la memoria del título, los informes de modificación del plan de estudios, los informes de renovación de la acreditación y los informes de seguimiento (P. MONITOR):

<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=11>

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1. La implantación de los diferentes módulos/materias/asignaturas, los centros y modalidad(es) del título se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El plan de estudios del Máster en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), que se imparte actualmente, se implantó de acuerdo con lo establecido en la Memoria de verificación del título, que no ha sido posteriormente modificada. Como puede verse en la Tabla 1, dicho plan de estudios se compone de ocho asignaturas obligatorias (5 créditos ECTS cada una), ubicadas en el primer cuatrimestre; y cuatro asignaturas optativas (4 créditos ECTS cada una), ubicadas en el segundo cuatrimestre y de las cuales deben cursarse dos, así como por el Trabajo de Fin de Máster (12 créditos ECTS), también en el segundo cuatrimestre. Este Máster pretende ofrecer una formación de alto nivel en materia de Derecho de Familia y Sucesiones.

En el curso 2014-15 se inició la impartición efectiva del Máster con todas las asignaturas. Actualmente se imparten todas las asignaturas que figuran en el plan de estudios de la Memoria del título, tanto obligatorias como optativas, siguiendo la secuenciación prevista en la memoria del título.

La organización de las actividades formativas facilita la adquisición por los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos.

Las competencias generales y objetivos del título se pueden consultar en la página web del título o Guía del título (<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=12>). Las competencias específicas correspondientes a las diferentes asignaturas se explicitan en las respectivas guías docentes. Consideramos que tanto la implantación de las asignaturas, la secuenciación de las mismas, las competencias y resultados de aprendizaje, como las actividades formativas y los sistemas de evaluación se han llevado a cabo acorde con la memoria del título verificada por la ANECA.

Un indicador relevante que avala la adecuada organización y desarrollo del título lo constituye el alto grado de especialización y de experiencia docente del profesorado que imparte las asignaturas del Máster, como puede apreciarse en la Tabla 1. El título se imparte con la modalidad semipresencial, que es la indicada en la Memoria de verificación. Esta circunstancia está explicada en la Guía del título y en las Guías docentes de las asignaturas. Del análisis de la Guía de la titulación del Máster, de las Guías docentes de las asignaturas y de los cursos virtuales se desprende que este criterio, en lo relativo a objetivos y competencias, se cumple de manera satisfactoria: en todas ellas aparecen debidamente indicados los objetivos y competencias, tanto generales como específicas (respectivamente, los del título en el correspondiente apartado de la Guía del Máster (<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=2>) y los de las asignaturas en cada Guía docente), puestos en relación con la modalidad semipresencial de enseñanza, y las metas que puede conseguir el estudiantado mediante la realización del Máster y de cada una de sus asignaturas.

El contacto entre estudiante y profesorado es fundamentalmente virtual a través de la plataforma educativa de la UNED y a través del correo electrónico. En este sentido, conviene destacar que el profesorado tiene abierta constantemente la atención al alumnado por correo electrónico o a través de los foros de las asignaturas.

Las actividades formativas facilitan adecuadamente la adquisición de los resultados de aprendizaje y competencias según el análisis aportado en los Informes de Seguimiento del Título: E05_Informe de seguimiento del título (2019-20), E05_Informe de seguimiento del título bienal (2020-21) y E05_Informe de seguimiento del título trienal (2022-23).

Con relación a los sistemas de evaluación, consideramos que están recogidos adecuadamente en las guías docentes de cada asignatura y se corresponden con lo previsto en la Memoria de verificación.

En cuanto a los contenidos y las competencias de las diferentes asignaturas, aparecen recogidos en las guías docentes de las asignaturas, de acuerdo con lo previsto en la Memoria de verificación del título.

Según los resultados en las distintas asignaturas, y en cuanto a la carga de trabajo, los estudiantes del Máster alcanzan las competencias previstas en la Memoria de verificación, como ponen de manifiesto los resultados de indicadores como la tasa de éxito y los resultados del TFM.

El éxito de las asignaturas se valora atendiendo tanto a los trabajos realizados por los/las estudiantes como a las calificaciones obtenidas en cada una de ellas. Asimismo, a fin de poder tener una visión lo más objetiva posible acerca de la calidad de los materiales docentes facilitados a los estudiantes y de la docencia impartida, se tiene muy en cuenta la opinión de los/las estudiantes, tanto a través de los foros como del contacto directo de éstos con la Coordinación, y de los resultados de los cuestionarios realizadas por la Oficina de Calidad de la UNED.

En ese sentido, los cuestionarios aplicados a los estudiantes revelan una respuesta muy positiva que mejora de curso en curso, exponiendo actualmente (datos del curso 2024-25) unas positivas valoraciones medias de satisfacción global con el título cursado (83,393 %, que incluso supone un incremento frente al 77,05 % de la anterior renovación de la acreditación), con el profesorado (85,61 %, frente al anterior 79,72 %) y con los recursos (81,43 %, frente al anterior 79,82 %). Los cuestionarios aplicados a los egresados ponen de manifiesto que éstos también otorgan una valoración media general con el título cursado de forma positiva (65,4 %). Los cuestionarios aplicados al profesorado nos indican igualmente una valoración global de la titulación muy elevada (85 %, frente al anterior 83,88 %). Los modelos y resultados de los cuestionarios de estudiantes, egresados y profesorado pueden consultarse en el Portal Estadístico de la UNED (véase la Tabla 6).

Muestra de esa evidencia se recoge en la Tabla 4, donde en el curso 2024-25 el grado de satisfacción de los egresados fue del 65,40 %, el de los/las estudiantes con el Máster del 83,39 % y con el profesorado del 85,61 %.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1: Asignaturas del Plan de Estudios y su profesorado.

1.2. El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada vigente para cada curso académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Como se indica en la Tabla 4, el título fue verificado para una oferta de 50 plazas de nuevo ingreso por curso. Desde que se inició la impartición efectiva del Máster en el curso académico 2014-15, se ha venido respetando dicho número de plazas.

En concreto, la evolución de estos datos ha sido la siguiente (véase la mencionada Tabla 4):

- Estudiantes de nuevo ingreso Curso 2019-20: 32 plazas
- Estudiantes de nuevo ingreso Curso 2020-21: 36 plazas
- Estudiantes de nuevo ingreso Curso 2021-22: 28 plazas
- Estudiantes de nuevo ingreso Curso 2022-23: 29 plazas
- Estudiantes de nuevo ingreso Curso 2023-24: 28 plazas
- Estudiantes de nuevo ingreso Curso 2024-25: 37 plazas

Los datos de preinscripciones admitidas (47) y matrículas de nuevo ingreso (37) durante el curso 2024-25 reflejan que el programa formativo y la estructura del Máster en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios da respuesta a la demanda actual de los estudiantes interesados en esta materia. Asimismo, en el curso 2025-26 se constata que se mantiene el gran interés por el Máster, ya que el número de preinscripciones (65) aumenta sensiblemente con respecto al curso anterior, si bien se ha concretado tan solo en 41 matrículas de nuevo ingreso, manteniéndose en todo caso –como se ha indicado– el número de plazas previsto en la Memoria verificada. Con ello se observa una tendencia general ascendente y que desde 2024-25 se ha producido una recuperación respecto del descenso experimentado en los cursos inmediatamente posteriores a la pandemia de COVID-19.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1: Asignaturas del Plan de Estudios y su profesorado.
- Última versión de la memoria verificada.
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades.
- Informe de modificación: no se han realizado modificaciones sustanciales al título. Modificación no sustancial: adscripción del Máster a un ámbito de conocimiento, para dar cumplimiento al artículo 3 y la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=12>.
- Informe de seguimiento.
- Informe de la 1ª renovación de la acreditación (2017).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (1ª renovación, 2017).
- Informe de la 2ª renovación de la acreditación (2021).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (2ª renovación, 2021).

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (tanto horizontal como vertical) que garantizan el desarrollo coherente de la docencia a lo largo del curso. Estos mecanismos tienen en cuenta, por un lado, el respeto a la carga lectiva de cada asignatura y, por otro lado, que las fechas de evaluación final deben estar comprendidas dentro del marco temporal establecido por la UNED para este tipo de pruebas.

Los órganos de coordinación académica del Máster son los siguientes:

A) Órganos unipersonales:

A.1. Responsable del título: Decano/a de la Facultad de Derecho de la UNED.

A.2. Coordinador/a del título. Responsable de la coordinación docente y del sistema de calidad del título.

A.3. Coordinación de asignaturas. Las asignaturas impartidas por equipos docentes compuestos por varios profesores/as cuentan entre ellos con la figura de un/a coordinador/a de asignatura, que lleva a cabo la coordinación de la actividad docente del equipo.

En el caso de equipos con el profesorado externo, el/la coordinador/a cumple una función de enlace con la Universidad.

A.4. Coordinador/a de Calidad de la Facultad. Este puesto es desempeñado por una/o de las/os Vicedecanas/os (actualmente, la Vicedecana de Calidad y Tecnología), que tiene las siguientes responsabilidades:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del sistema de garantía interna de calidad que afectan a su Facultad.
- Informar al equipo decanal sobre el desarrollo del sistema de aseguramiento interno de calidad (SAIC) en su Facultad y sobre cualquier ámbito susceptible de mejora.
- Asegurarse de que en la aplicación del sistema de garantía interna de calidad en su Facultad se toman en consideración los requerimientos de calidad explícitos o implícitos de los distintos grupos de interés (PDI, PTGAS y especialmente estudiantes) de la Facultad. Esto supone realizar el análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, con el fin de determinar las posibilidades de optimización de los recursos humanos y materiales disponibles, de modo que permita alcanzar los referidos requerimientos.

A.5. Coordinador/a de Calidad de la UNED. Este puesto es desempeñado por el/la Vicerrector/a de Calidad y Acreditación, quien tiene las siguientes responsabilidades en relación con el sistema de garantía interna de calidad de la Universidad (SGIC-U):

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del sistema de garantía interna de calidad.
- Informar al equipo rectoral sobre el desarrollo del sistema de garantía interna de calidad y sobre cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que en el sistema de garantía interna de calidad se toman en consideración los requerimientos de calidad explícitos o implícitos de los distintos grupos de interés (PDI, PTGAS y especialmente estudiantes) de la UNED. Esto supondrá realizar el análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, con el fin de determinar las posibilidades de optimización de los recursos humanos y materiales disponibles, de modo que ello permita alcanzar los referidos requerimientos.

B) Órganos colegiados:

B.1. La "Comisión de Coordinación del Máster" (Comisión Académica) está presidida por el/la Vicedecano/a de Ordenación Académica (o persona en quien delegue), y forman parte de ella el/la Coordinador/a del título y el/la Secretario/a del Máster, que actúa como secretario/a de la misma. Dada la especial adscripción del Máster al Departamento de Derecho Civil de la UNED, como Departamento responsable de la docencia de la totalidad de las asignaturas obligatorias del título, forma igualmente parte de ella el/la Director/a de dicho Departamento (o persona en quien delegue). También se integra un/a representante del personal técnico, de gestión y de administración y servicios implicado en la gestión del título y de los estudiantes.

De este modo, se garantiza, por la composición y dinámica de funcionamiento de la Comisión, la participación tanto en los debates como en los momentos de decisión, de representantes de todos los estamentos que constituyen nuestra Universidad.

Para garantizar una gestión ágil y funcional del título, se ha constituido en el seno de la Comisión una Subcomisión Ejecutiva, que atiende y decide por delegación de aquella sobre las cuestiones de gestión diaria y aquellas de carácter urgente, con sometimiento en todo caso a la ratificación de sus decisiones por la Comisión. La Subcomisión se halla compuesta por el/la Coordinador/a y el/la Secretario/a del Máster, así como el/la Director/a del Departamento de Derecho Civil o persona en quien delegue.

Tanto la Subcomisión Ejecutiva como la Comisión Académica del Máster se han reunido periódicamente y han abordado los problemas y cuestiones que en cada caso correspondía, como se demuestra por las actas que se aportan. Las actas de ambos órganos se almacenan en un repositorio denominado "Sistema de información para el seguimiento de las titulaciones" (SIT). El desenvolvimiento del Máster se pone de manifiesto a través de los informes anuales elaborados por la Coordinación del Máster.

De otra parte, debe señalarse también que todas las actividades formativas y evaluaciones son publicadas en la plataforma de enseñanza virtual Ágora (y anteriormente aLF), a través de la cual se imparte el Máster. Las actividades son automáticamente conocidas por la Coordinación del Máster, que recibe inmediatamente un mensaje con la información publicada, lo que permite hacer un seguimiento muy cercano de la evolución de todas las asignaturas.

Además, el estudiantado puede dirigirse a la Coordinación del Máster señalando posibles ineficiencias en el funcionamiento de los cursos, así como para orientarles en la determinación de la materia objeto de sus respectivos Trabajos de Fin de Máster y el/la director/a más adecuado/a para llevar a cabo esa tarea.

Como refuerzo a estos mecanismos de coordinación, hay que señalar también las aportaciones que hacen los equipos docentes de las asignaturas. En este ámbito, se elaboran los informes anuales de seguimiento, que detallan los puntos fuertes, puntos débiles y acciones de mejora propuestas para cada asignatura y para la titulación. Los informes de seguimiento de cada asignatura se cumplimentan por el equipo docente de la misma en su conjunto, que reunido analiza los resultados de los indicadores de satisfacción (cuestionarios realizados por los estudiantes) y de rendimiento (calificaciones, tasa de rendimiento, tasa de éxito...) así como sus propias reflexiones sobre la asignatura, realizando un informe conjunto que es el que se refleja en la aplicación correspondiente del Portal Estadístico de la UNED.

El informe de seguimiento sobre la titulación se realiza por parte de la Coordinación del Máster, teniendo en cuenta los informes por asignatura y otros aspectos generales de organización del Máster, también a través de la misma plataforma.

El diseño de la estructura académica del Máster fue un proceso muy participativo, en el que el profesorado de la UNED en las posibles materias objeto del Máster realizó propuestas sucesivas, hasta alcanzar el consenso que nos permitió definir las competencias y objetivos de aprendizaje y el programa docente de cada asignatura, así como su distribución en el curso académico. Estos resultados son los que se plasmaron en la Memoria de verificación del título. El reparto de asignaturas se realizó teniendo en cuenta el perfil académico e investigador del profesorado implicado en el Máster. Una vez establecidos los equipos docentes, éstos se reunieron para coordinarse en la impartición de las respectivas asignaturas y para detallarlo en las guías docentes y la programación de la asignatura que se ofrece a los estudiantes en el curso virtual (plataforma Ágora, y antes aLF), teniendo siempre en cuenta lo establecido en la Memoria de verificación del título.

La elaboración y actualización de las Guías docentes de las asignaturas se realiza anualmente a través de la correspondiente plataforma de la UNED, siendo supervisadas por la Unidad Técnica de Material Didáctico del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) de la UNED.

Los resultados de la coordinación docente también se reflejan en la satisfacción global del estudiantado con el título, con porcentajes que son los siguientes:

- Curso 2019-20: 81,74 %
- Curso 2020-21: 74,49 %
- Curso 2021-22: 72,47 %
- Curso 2022-23: 70,45 %
- Curso 2023-24: 70,88 %
- Curso 2024-25: 83,39 %

En concreto, la satisfacción del estudiantado del Máster con la coordinación de las diferentes actividades ha sido respectivamente de 86,25 %, 82 %, 100 %, 73,33 %, 70 % y 83 %, mostrando un alto grado de satisfacción.

Por su parte, la satisfacción de los egresados con la coordinación de las diferentes actividades ha sido del 85 %, 55 %, 78,33 %, 87,14 %, 72,50 % y 92,50 %, respectivamente. Se observan así datos muy positivos (salvo en el curso 2020-21), destacando el de 2024-25, último curso objeto de revisión.

Por otro lado, respecto de la satisfacción del PDI con la coordinación docente, en este periodo ha estado alrededor del 84-85 %, llegando en 2024-25, último curso objeto de revisión, al 87,78 %.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E02_Actas de la CCT (cursos académicos 2019-20 al 2024-25).
- E05_Informes anuales de seguimiento.
- E05_Procesos y registros del SAIC.
- Tabla 4: Evolución de indicadores y datos globales del título.
- Tabla 6: Listado de evidencias opcionales: Resultados de satisfacción de los GI con el Máster.
- Última versión de la memoria verificada.
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades.
- Informe de modificación: no se han realizado modificaciones sustanciales al título. Modificación no sustancial: adscripción del Máster a un ámbito de conocimiento, para dar cumplimiento al artículo 3 y la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=12>.
- Informe de seguimiento.
- Informe de la 1ª renovación de la acreditación (2017).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (1ª renovación, 2017).
- Informe de la 2ª renovación de la acreditación (2021).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (2ª renovación, 2021).

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los criterios de admisión, así como el perfil de acceso, se encuentran a disposición de los estudiantes en la correspondiente página web: <https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=5>.

Los criterios de admisión se han mostrado muy adecuados, como puede apreciarse por la evidencia E03_Estudiantes con titulación de acceso y rendimiento. Se pone de relieve la dificultad de seleccionar entre los solicitantes dado lo numeroso y el alto nivel de los aspirantes.

La aplicación de los criterios de admisión y la selección de los estudiantes de nuevo ingreso es responsabilidad de una comisión de selección integrada por el Coordinador y Secretaria del Máster. Se realizan varias reuniones de la Subcomisión Ejecutiva del Máster para realizar la determinación de los admitidos en base a la propuesta de esa comisión de selección, siendo la decisión final sometida a ratificación de la Comisión Académica.

Una vez que el estudiante ha completado su preinscripción y ha realizado su propuesta sobre las materias que ha elegido, recibe un resumen de toda la información introducida, que puede imprimir, así como instrucciones precisas sobre los documentos que debe presentar y el procedimiento para ello.

Conforme a lo recogido en la Memoria de verificación de la titulación, que se indica en el apartado "Requisitos de acceso" de la web de la titulación, los solicitantes deberán cumplir, además de los requerimientos generales contemplados en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, el requisito de ostentar alguna de las titulaciones oficiales de Grado y Licenciatura en Derecho actuales (o títulos extranjeros asimilables, sin homologar, previa autorización del Rector), si bien de no quedar cubiertas las plazas ofertadas con solicitantes de dichas titulaciones, también podrá accederse desde otras titulaciones del ámbito socio-jurídico, en los términos fijados por la Comisión Académica del Máster.

Los estudiantes que han sido admitidos en el título provienen en su totalidad del Grado o Licenciatura de Derecho (Ver evidencia E03_Estudiantes con titulación de acceso y rendimiento), sin que hasta el momento se hayan aceptado ninguna de las solicitudes de personas con titulación diferente, por haber quedado ya cubiertas las plazas ofertadas con los solicitantes de aquellas titulaciones. No se ha modificado en ningún caso el antes mencionado perfil de ingreso establecido en la Memoria verificada.

Los criterios de admisión que con carácter general se establecen para el acceso a este nivel de enseñanza, así como una selección de acuerdo con el expediente académico y el currículum aportado (se ha requerido una calificación media mínima de 7 en el expediente académico, o experiencia profesional asimilable a criterio de la Subcomisión, como se indica en el referido apartado "Requisitos de acceso" de la web de la titulación), han permitido que los estudiantes tengan el perfil adecuado para realizar estos estudios. En concreto, los criterios de admisión, indicados en la web de la titulación (Guía de Curso pública), son los siguientes:

- Nota media del expediente académico de la Licenciatura o Grado.
- Título de Doctor/a: hasta 1 punto.
- DEA o Suficiencia Investigadora (distintos de los que dieron lugar al título de Doctor): hasta 0,5 puntos.
- Máster oficial: hasta 0,5 puntos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E03_Enlaces a los criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación, cursos 2019-20 al 2024-25 (incluidos en la Tabla 5).
- E03_Estudiantes con titulación de acceso y rendimiento.
- E03_Resultados de la aplicación de los criterios de admisión.
- Tabla 4: Evolución de los indicadores y datos globales del título.
- Última versión de la memoria verificada.
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades.
- Informe de modificación: no se han realizado modificaciones sustanciales al título. Modificación no sustancial: adscripción del Máster a un ámbito de conocimiento, para dar cumplimiento al artículo 3 y la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=12>.
- Informe de seguimiento.
- Informe de la 1ª renovación de la acreditación (2017).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (1ª renovación, 2017).
- Informe de la 2ª renovación de la acreditación (2021).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (2ª renovación, 2021).

1.5. La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada y los supuestos de reconocimiento aplicados están contemplados en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La aplicación de la normativa académica relativa al reconocimiento de créditos en relación con los estudiantes del Máster se ha realizado de manera adecuada. Como se recoge en la Memoria de verificación de la titulación, no se convalidan créditos del Máster por los estudios previos realizados (títulos oficiales o propios) ni experiencia profesional, de lo que se informa a los estudiantes en el apartado de "Requisitos de acceso" de la página web de la titulación:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=4>.

Esta labor está asignada al Negociado de Másteres Oficiales de la Facultad de Derecho, cuyo personal técnico, de gestión y de administración y servicios la realiza con alto rigor. Las dudas que se han presentado se han resuelto mediante consultas con la coordinación y la secretaría del Máster y, hasta el momento, todas ellas han sido resueltas sin problemas ulteriores ni quejas por parte de los estudiantes.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Este título no ha realizado reconocimiento de créditos durante el correspondiente periodo de evaluación.
- E4_Normas y criterios de reconocimiento de créditos (enlace incluido en la Tabla 5).
- Última versión de la memoria verificada.
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades.
- Informe de modificación: no se han realizado modificaciones sustanciales al título. Modificación no sustancial: adscripción del Máster a un ámbito de conocimiento, para dar cumplimiento al artículo 3 y la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=12>.
- Informe de seguimiento.
- Informe de la 1ª renovación de la acreditación (2017).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (1ª renovación, 2017).
- Informe de la 2ª renovación de la acreditación (2021).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (2ª renovación, 2021).

1.6. En su caso, la inclusión de mención dual, la incorporación de estructuras curriculares específicas y de innovación docente, o de programas académicos con recorridos sucesivos, se han desarrollado de forma adecuada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

NO PROCEDE.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

NO PROCEDE.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1. Las personas responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre el carácter oficial del mismo, su desarrollo y resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios ofrece la información pública suficiente y necesaria para los interesados en esta titulación. La información relevante sobre el plan de estudios está puesta a disposición del público en la página web del título (Guía del Curso). Concretamente, se exponen allí datos relacionados con el desarrollo y resultados del título, con la finalidad de contribuir a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de sus responsables.

La denominación del título se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada de la titulación, que se encuentra publicada en la página web del título, en el apartado "Documentación oficial del título".

El enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos también se encuentra accesible desde dicha web, que recoge igualmente los informes de seguimiento con los indicadores del título (tasas de graduación, abandono y eficiencia) para los estudiantes. Además, se informa sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título (SGIC), ubicado en la estructura principal de la web para la implantación del SGIC del título: el resto de documentación oficial del título (informes de verificación, modificación y seguimiento del título) se encuentra igualmente accesible desde la página web del Máster.

Los cuestionarios de satisfacción aplicados a los estudiantes, egresados, PDI y PTGAS del Máster reflejan que la información proporcionada por los responsables del Máster es fácil de encontrar, y obtiene una valoración positiva.

La idiosincrasia de la UNED permite a todos los interesados, a través tanto de su página web como de su plataforma educativa Ágora (y anteriormente aLF), acceder a la información general del Máster, así como a cualquier modificación que se pueda efectuar. Toda la información relativa a los resultados de rendimiento y de satisfacción aplicados a los distintos grupos de interés está públicamente disponible a través del portal estadístico. Los estudiantes potencialmente interesados en el Máster tienen pleno acceso a la información relevante para decidir si quieren incorporarse al Máster. El perfil del estudiante, los requisitos de acceso y de admisión son accesibles desde las respectivas secciones de la web del Máster. Las normativas de permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos son también públicos y fácilmente accesibles.

Como queda reflejado en la Memoria de verificación del título, la normativa de permanencia y el número mínimo de créditos a matricular a tiempo parcial siguen la normativa de la UNED. Tanto el plan de estudios como las competencias a adquirir por parte de los estudiantes, el idioma y la modalidad de impartición del título también son claramente visibles en la web. El estudiante interesado en cursar el Máster tiene también acceso en la web del Máster, ya desde antes de la matrícula, a las Guías docentes de las distintas asignaturas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Páginas web del Máster: <https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=1>
- Páginas web del centro: <https://www.uned.es/universidad/facultades/derecho.html>
- Páginas web de la Universidad: <https://www.uned.es/universidad/inicio.html>
- Cuestionarios y resultados de la satisfacción de los distintos grupos de interés (enlaces incluidos en la Tabla 6).
- Última versión de la memoria verificada.
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades.
- Informe de modificación: no se han realizado modificaciones sustanciales al título. Modificación no sustancial: adscripción del Máster a un ámbito de conocimiento, para dar cumplimiento al artículo 3 y la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=12>.
- Informe de seguimiento.
- Informe de la 1ª renovación de la acreditación (2017).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (1ª renovación, 2017).
- Informe de la 2ª renovación de la acreditación (2021).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (2ª renovación, 2021).

2.2. Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los estudiantes interesados en el Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios tienen a su disposición, en la web del título, toda la información necesaria para la toma de decisiones respecto a su incorporación al Máster.

El hecho de que la UNED sea una universidad a distancia hace necesaria la elaboración de Guías docentes en las que el estudiante puede tener toda la información necesaria para el desarrollo del título desde el momento mismo de la matriculación. De hecho, es posible que el/la futuro/a estudiante acceda a la información general del título que se encuentra en abierto en el portal UNED. Por otra parte, la UNED cuenta con una plataforma educativa (Ágora, y anteriormente aLF) en la que el/la estudiante está permanente informado de las novedades que se producen tanto en el título de Máster como en las diferentes asignaturas que lo componen.

Las Guías docentes contienen información relevante y suficiente para informar al estudiante sobre los objetivos, competencias y desarrollo de la asignatura, y se detalla el sistema de evaluación, con los distintos tipos de actividades contempladas para la consecución de los objetivos planteados.

Las Guías docentes están en un proceso de mejora continua, sometiéndose a revisión anual por parte de la Unidad Técnica de Material Didáctico del IUED, tanto en el nivel de Guías docentes de asignatura como en el de Guía docente de la titulación, con ampliación de la información contenida y depuración de los posibles errores observados. Siguiendo los plazos fijados por la UNED, se actualizan anualmente las Guías docentes, teniendo en cuenta en dicha revisión las recomendaciones del IUED y las propuestas de mejora realizadas por los equipos docentes en los informes de seguimiento del título, que, a su vez, tienen en cuenta las sugerencias realizadas por los estudiantes, recogidas bien a través de los cuestionarios sobre las asignaturas o bien a través de comunicación directa entre los estudiantes y el equipo docente. Una vez aprobadas las Guías docentes en el formato fijado por la UNED, se hacen públicas en la web del título, para asegurar que la información se halla a disposición de los estudiantes.

En cuanto a los exámenes, los períodos de realización aparecen indicados aproximadamente en las Guías docentes de cada asignatura, siendo concretados por los respectivos equipos docentes en las plataformas virtuales de las asignaturas. En las Guías docentes de cada asignatura se puede consultar también el horario de atención del equipo docente de la UNED y los medios de contacto (telefónico, postal y virtual).

El Trabajo de Fin de Máster (TFM), como asignatura que forma parte del plan de estudios, tiene su Guía disponible en los mismos plazos que el resto de las asignaturas. Durante el primer semestre se realiza la asignación de directores y trabajos a cada estudiante, que se desarrollan durante el segundo semestre.

Además, el estudiante cuenta con recursos para la resolución de dudas a través de los foros virtuales de cada una de las asignaturas en la plataforma Ágora (anteriormente, aLF), en las cuales se establece una comunicación bidireccional estudiante-profesor/a. El foro virtual permite adjuntar documentación complementaria, como es el caso, por ejemplo, de normas explicativas del TFM o las tareas de cada asignatura, además de contar con la comunicación constante con la Coordinación.

La buena praxis de esta gestión se refleja en la satisfacción global del estudiantado con el título (considerándose cuestiones tales como su satisfacción con la disponibilidad de las guías docentes y cualquier otro recurso multimedia empleado para la docencia, el contenido de la información, así como con los canales de comunicación empleados entre el profesorado y el/la estudiante). En concreto, la tasa de satisfacción del estudiantado con la información en el curso 2024-25 se fijó en el 83,91 %.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Guías docentes incluidas en la Tabla 1: Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Páginas web del Máster:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=1>
- Páginas web del centro: <https://www.uned.es/universidad/facultades/derecho.html>
- Páginas web de la Universidad: <https://www.uned.es/universidad/inicio.html>
- Plataforma virtual (en el caso de las enseñanzas semipresenciales o a distancia, el acceso a estos recursos por parte del panel de expertos es obligatorio y se verá en la visita).
- Cuestionarios y resultados de la satisfacción de los distintos grupos de interés (enlaces incluidos en la Tabla 6).
- Última versión de la memoria verificada.
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades.
- Informe de modificación: no se han realizado modificaciones sustanciales al título. Modificación no sustancial: adscripción del Máster a un ámbito de conocimiento, para dar cumplimiento al artículo 3 y la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=12>.
- Informe de seguimiento.
- Informe de la 1ª renovación de la acreditación (2017).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (1ª renovación, 2017).
- Informe de la 2ª renovación de la acreditación (2021).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (2ª renovación, 2021).

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1. La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Para garantizar la calidad de todos sus títulos, así como la revisión y mejora de sus programas formativos, la UNED ha desarrollado su SGIC-U, tomando como referencia las Directrices para la elaboración de títulos universitarios de Grado y Máster establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior promovidos por ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) y el Programa AUDIT de la ANECA, y ha sido verificado por la ANECA en la primera convocatoria del Programa AUDIT (2009), con la Certificación positiva del diseño. La UNED está llevando también a cabo la implantación de un Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión en sus más de 70 Centros Asociados, tomando como marco de referencia el modelo europeo de excelencia EFQM.

El SGIC-U contempla todos los procesos que desarrollan las Facultades/Escuelas y otros servicios universitarios, necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del

personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros. Para la implantación del SGIC del título, la UNED ha creado:

1.- El Portal Estadístico, que aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de la percepción obtenidos a través de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los distintos grupos de interés (estudiantes, equipos docentes, egresados, profesores-tutores, personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Sede Central de la UNED y de sus centros asociados).

2.- Un repositorio denominado Sistema de Información para el seguimiento del Título (SIT), que recoge todas las evidencias del funcionamiento del SGIC del título.

El SGIC de la UNED dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y procedimientos para garantizar la calidad del personal académico (PDI) y técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS).

El SGIC de la UNED (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, SAICU) se revisa periódicamente para su adecuación al título, y si procede, se propone un plan de mejoras para optimizarlo (ver evidencia E00_Plan de Mejora de la experiencia del estudiante y reducción del abandono).

Asimismo, hay abierto permanentemente un canal de Quejas, sugerencias y felicitaciones (QSF), que permite atender las incidencias o propuestas de mejor planteadas por los estudiantes a los distintos ámbitos implicados (cuestiones administrativas de diversa índole, medios técnicos, organización del título o las asignaturas...). Hasta el momento, se han recibido en el periodo 2019-23 un total de 3 quejas y 1 sugerencia, fundamentalmente sobre cuestiones de carácter administrativo (los datos se recogen en E05_Quejas y sugerencias).

La Oficina de Tratamiento de la Información y la Oficina de Calidad proporcionan anualmente toda esta información a los responsables del Título, con el objetivo de que reflexionen y establezcan acciones de mejora.

El análisis de dichos resultados permite valorar el mantenimiento de la oferta formativa, su actualización o renovación. La evaluación del progreso de los estudiantes y los resultados de aprendizaje, vinculados a cada una de las asignaturas que componen el Máster, y relacionados con el desarrollo de las competencias genéricas y específicas finales que definen al mismo, se valoran a través de distintas vías, en función del tipo de resultado de aprendizaje (conocimientos, destrezas o actitudes), y de las actividades planteadas para su logro, de forma que dicha evaluación resulte coherente con dichos resultados.

Tras la revisión y análisis de todos los datos, la Comisión de Coordinación del Título (Comisión Académica del Máster), en sus reuniones periódicas, adopta las decisiones oportunas, dentro de las funciones que tiene encomendadas, relativas a la planificación y desarrollo del Máster. En esta Comisión, también, se debate y aprueba el informe anual del Título, el cual recoge los datos más relevantes de cada curso académico (y todas las incidencias que se hayan podido producir). En base a los mismos, se proponen acciones de mejora, teniendo en cuenta, además, las recomendaciones facilitadas por la ANECA en sus informes periódicos de seguimiento.

Así, como resultado de las indicaciones recibidas de los grupos de interés y de las recomendaciones de la ANECA, se ha procedido a implementar sistemas de advertencia para la concienciación sobre el riesgo de incurrir en sobrecarga discente para reducir la tasa de abandono (en especial, una indicación específica en la Guía de curso del Título:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=12>; véase la Introducción de este Informe y la E00_Grado de ejecución del Plan de mejoras), y se ha procurado mantener el nivel de dedicación del profesorado evitando cargas docentes excesivas, a través de la búsqueda de una estabilización de su número general y del incremento en él del porcentaje del personal de la UNED sobre el de colaboradores externos, a fin de conseguir una mayor implicación (véase la Tabla 3).

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad (cuyas funciones asume la Junta de Facultad, de acuerdo con las directrices del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED aprobado en su 3ª edición en el Consejo de Gobierno celebrado el día 29 de abril de 2014), dentro del proceso de revisión anual de las actividades de la Facultad, incluye la revisión de la calidad de los programas formativos que se imparten en la misma; analiza cómo se han desarrollado, instando a la Comisión Coordinadora a su redefinición, si se han detectado problemas o áreas susceptibles de mejora.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E00_Plan de Mejora de la experiencia del estudiante y reducción del abandono.
- E00_Grado de ejecución del Plan de mejoras.
- E05_Procesos y registros del SAIC.
- E05_Informes anuales de seguimiento del título, cursos 2019-20, 2020-21 y 2022-23.
- E05_Quejas y sugerencias.
- Tabla 3: Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.
- Tabla 4: Evolución de indicadores y datos globales del título.
- Tabla 4 (Anexo): Estudiantes matriculados a tiempo completo (TC) y tiempo parcial (TP).
- Cuestionarios y resultados de la satisfacción de los distintos grupos de interés (enlaces incluidos en la Tabla 6).
- Portal estadístico de la UNED (en abierto): enlace incluido en la Tabla 6.
- Última versión de la memoria verificada.
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades.
- Informe de modificación: no se han realizado modificaciones sustanciales al título. Modificación no sustancial: adscripción del Máster a un ámbito de conocimiento, para dar cumplimiento al artículo 3 y la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=12>.

- Informe de seguimiento.
- Informe de la 1ª renovación de la acreditación (2017).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (1ª renovación, 2017).
- Informe de la 2ª renovación de la acreditación (2021).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (2ª renovación, 2021).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

4.1. El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a sus características, al número de estudiantes y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal académico que imparte docencia en el Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios es suficiente para el desarrollo de las funciones previstas y para la atención óptima a los estudiantes de la titulación. La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y las competencias definidas para el título, reuniendo el nivel de cualificación académica requerido, de manera que hay que considerar que el personal docente cumple sobradamente el nivel que debe exigirse a un Máster del EEES. En tal sentido, como puede verse en la Tabla 3, el personal académico estaba integrado en el curso 2024-25 por 6 Catedráticos de Universidad, 11 Profesores/as Titulares de Universidad, 1 Profesor Contratado Doctor, 2 Profesoras Permanentes Laborales, 2 Profesores/as Ayudantes Doctores y 6 colaboradores/as externos. La evolución en la composición del profesorado por categorías académicas a lo largo del tiempo de impartición del Máster puede consultarse en la Tabla 3.

El profesorado que imparte docencia en el Máster lo constituyen todos/as doctores/as en sus respectivas áreas, siendo además profesores/as de enseñanzas de grado, con un currículum tanto docente como investigador notable y plenamente acorde con la titulación que se les requiere para la impartición de cada una de las asignaturas. La actividad investigadora y de innovación docente del profesorado del Máster puede observarse en las evidencias E09_Proyectos de investigación del profesorado y E09_Proyectos de innovación educativa del profesorado. En el caso del profesorado de la UNED, ha seguido un proceso de formación continua para estar al día en las últimas técnicas docentes y la aplicación de las más modernas tecnologías a la enseñanza: la actividad de formación del profesorado UNED del Máster puede observarse en la evidencia E09_Cursos de Formación PDI (2020-25).

Por otra parte, todo el personal docente tiene experiencia docente e investigadora suficiente, como acredita el número global de sexenios y quinquenios: en conjunto, 39 y 95 respectivamente (ver Tabla 3).

Asimismo, el hecho de que la mayor parte del profesorado forme parte de la plantilla de la UNED constituye un elemento positivo en el ámbito de la enseñanza a distancia, que constituye la metodología habitual de su actividad docente, y a una positiva estabilidad del equipo docente en su conjunto. Finalmente, la ratio estudiante/profesor puede considerarse buena, con datos de 2,95 en el curso 2024-25 y un máximo en el sexenio considerado de 3,2 (2019-20), lo que permite una adecuada atención docente al estudiantado y es muestra de que el personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado al número de estudiantes.

Los resultados de los cuestionarios de satisfacción de los egresados con el profesorado del Máster dan una media del 85 % en 2024-25. En general, la dedicación del profesorado y la atención a los estudiantes ha sido bien valorada, como puede verse en los Resultados de satisfacción de los GI con el Máster.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1: Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Tabla 3: Datos globales del PDI que ha impartido docencia en el título.
- Tabla 4: Evolución de indicadores y datos globales del título.
- Tabla 6: Listado de evidencias opcionales: Plan de incorporación del profesorado en la UNED (ver enlace en la tabla)
- Tabla 6: Listado de evidencias opcionales: Resultados de satisfacción de los GI con el Máster.
- E09_Formación, apoyo a la innovación docente y movilidad del profesorado (enlace incluido en la Tabla 5).
- E09_Proyectos de investigación del profesorado (enlace incluido en la Tabla 5).
- E09_Proyectos de innovación educativa del profesorado (enlace incluido en la Tabla 5).
- E09_Cursos de formación del PDI.
- E09_Portal de formación del profesorado (enlace incluido en la Tabla 5).
- Última versión de la memoria verificada.
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades.
- Informe de modificación: no se han realizado modificaciones sustanciales al título. Modificación no sustancial: adscripción del Máster a un ámbito de conocimiento, para dar cumplimiento al artículo 3 y la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=12>.
- Informe de seguimiento.
- Informe de la 1ª renovación de la acreditación (2017).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (1ª renovación, 2017).
- Informe de la 2ª renovación de la acreditación (2021).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (2ª renovación, 2021).

4.2. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título y se ajusta a lo previsto en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

NO PROCEDE. Este título no cuenta con personal de apoyo en las actividades formativas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

NO PROCEDE.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

5.1. Los recursos materiales (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan a las características del título, al número de estudiantes y a las actividades formativas y de evaluación programadas en el mismo.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los recursos materiales a disposición del Máster son adecuados para cubrir sus necesidades. En la Memoria de verificación del título se recogen ampliamente los recursos materiales (Apartado 7 de los Anexos de la Memoria).

La UNED como institución pone a disposición del estudiante del Máster un conjunto de medios y recursos, recogidos en la E12_Infraestructuras para la impartición del título, que se valoran muy positivamente, pues facilitan su aprendizaje autónomo y organizado en base a sus necesidades personales. El Departamento de Derecho Civil, principal entre los que participan en este Máster, dispone de equipamientos y espacios de trabajo suficientes para la atención del Máster, tanto específicos (despachos para el profesorado) como consecuencia de su integración en la Facultad de Derecho (véase E12_Infraestructuras de la Facultad de Derecho).

Por otro lado, la Sede Central de la UNED en Madrid cuenta con una amplia y bien nutrida Biblioteca Central junto a otras bibliotecas de campus que pueden atender todas las necesidades de los estudiantes del Máster, e igualmente en la Biblioteca Central existe un amplio catálogo de bases de datos y revistas jurídicas. El acceso online a los fondos bibliográficos y el excelente servicio que prestan la Biblioteca Central y las demás bibliotecas deben ser destacadas en este punto.

Por otro lado, la estructura descentralizada de la UNED, a través de más de 80 centros asociados repartidos por España y en el extranjero, la mayoría de ellos con bibliotecas propias, garantiza el acceso del estudiante a bibliografía y recursos.

Según los cuestionarios realizados (véase Tabla 6, Resultados de satisfacción de los GI con el máster_2613), la satisfacción de los egresados con los recursos materiales del Máster fue del 78,33 % en 2019-20, un 55,71 % en 2020-21, un 75 % en 2021-22, un 81,43 % en 2022-23, un 68,57 % en 2023-24 y un 88,57 % en 2024-25, por lo que consideramos que la valoración es positiva.

Asimismo, la satisfacción que tiene el estudiantado del máster con los recursos materiales también es buena (un 84,58 % en 2019-20, un 79,33 % en 2020-21, un 100 % en 2021-22, un 38 % en 2022-23, un 68,89 % en 2023-24 y un 81,43 % en 2024-25) y, finalmente, la satisfacción del profesorado del título con respecto a los recursos materiales (equipamiento, espacios de trabajo y estudio, biblioteca, etc.) igualmente puede considerarse positiva, siendo del 84,50 % en 2019-20, un 83 % en 2020-21, un 87,50 % en 2021-22, un 84 % en 2022-23, un 80 % en 2023-24 y un 90 % en 2024-25.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E12_Infraestructuras disponibles para la impartición del título.
- E12_Infraestructura de la Facultad de Derecho.
- E13_Plataformas tecnológicas de apoyo a la docencia y sus materiales didácticos.
- E13_Procedimientos para asegurar la identidad de los estudiantes.
- E13_Sistema de autenticación multifactor en la plataforma de identidad corporativa.
- E13_Demos de los cursos virtuales de asignaturas.
- Tabla 4: Evolución de indicadores y datos globales del título.
- Tabla 6: Listado de evidencias opcionales: Resultados de satisfacción de los GI con el Máster.
- Última versión de la memoria verificada.
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades.
- Informe de modificación: no se han realizado modificaciones sustanciales al título. Modificación no sustancial: adscripción del Máster a un ámbito de conocimiento, para dar cumplimiento al artículo 3 y la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=12>.
- Informe de seguimiento.
- Informe de la 1ª renovación de la acreditación (2017).

- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (1ª renovación, 2017).
- Informe de la 2ª renovación de la acreditación (2021).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (2ª renovación, 2021).

5.2. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del estudiante una vez matriculados, se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza- aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal de apoyo administrativo es indispensable para el buen funcionamiento del Máster. Debe destacarse el desempeño de la labor del personal técnico, de gestión y de administración y servicios del Departamento de Derecho Civil asignada a la gestión administrativa del Máster. También quiere destacarse la labor del equipo del Negociado de Másteres Oficiales de la Facultad de Derecho. Se valora muy positivamente su cualificación y profesionalidad.

En conjunto, hay que destacar que el personal de apoyo a la gestión y administración del Máster tiene un papel fundamental, principalmente en el período de admisión y matrícula.

El grado de satisfacción de los egresados con el personal de apoyo a la docencia es altamente positivo, como ponen de manifiesto los datos correspondientes a los cursos 2019-20 (88,89 %), 2020-21 (67,62 %), 2021-22 (84,17 %), 2022-23 (89,29 %), 2023-24 (88,57 %) y 2024-25 (95 %), recogidos en la Tabla 6 (Resultados de satisfacción de los GI con el máster_2613).

En el ámbito académico, los responsables de la organización y coordinación de las asignaturas son los/las profesores/as de cada asignatura.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E14_Servicios de apoyo, orientación y movilidad de los estudiantes.
- E14_Servicios a estudiantes con discapacidad.
- E14_Datos discapacidad matriculados en el título.
- E14_Plan de acogida de la UNED.
- Tabla 6: Listado de evidencias opcionales: Resultados de satisfacción de los GI con el Máster.
- Última versión de la memoria verificada.
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades.
- Informe de modificación: no se han realizado modificaciones sustanciales al título. Modificación no sustancial: adscripción del Máster a un ámbito de conocimiento, para dar cumplimiento al artículo 3 y la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=12>.
- Informe de seguimiento.
- Informe de la 1ª renovación de la acreditación (2017).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (1ª renovación, 2017).
- Informe de la 2ª renovación de la acreditación (2021).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (2ª renovación, 2021).

5.3. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto en la memoria verificada y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

NO PROCEDE. Este título no tiene prácticas externas en su plan de estudios.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

NO PROCEDE.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudios, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES del título.

6.1. Adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/asignaturas, incluidos los trabajos fin de titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las actividades docentes del Máster se realizan conforme a la metodología de la enseñanza no presencial, característica de la UNED.

Como puede verse por los datos de la Tabla 2, los resultados del Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios

(tasa de éxito en las asignaturas e indicadores de rendimiento en las diferentes asignaturas) evidencian que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido a los estudiantes alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. El nivel de formación que alcanzan es satisfactorio, manifestando en general las tasas de rendimiento de las asignaturas unos porcentajes que demuestran que el Máster está cumpliendo los objetivos perseguidos: así de las 13 asignaturas del Máster hay 9 asignaturas que tienen una tasa de rendimiento superior al 60 % (de ellas, 6 exceden del 70 %) y sólo hay una con una tasa inferior al 50 %.

En cuanto a las tasas de rendimiento de las asignaturas obligatorias del plan de estudios, son bastante elevadas: por ejemplo, en la asignatura "Dinámica y atribución de la herencia" tiene una tasa de rendimiento del 70,59 %, en la asignatura "Regímenes económico-matrimoniales. Capitulaciones matrimoniales" del 73,91 %, y en las asignaturas "Sucesión legítima y sucesiones forzosas" y "Los alimentos entre parientes y las instituciones tutelares" es del 75 %. Hay algunas diferencias mayores en asignaturas optativas: por ejemplo, la asignatura "Aspectos relevantes de la protección pública de la familia: economías de opción, fraude de ley y neutralidad en la tributación" tiene una tasa de rendimiento del 44,44 %, mientras que la asignatura "Aspectos históricos de las relaciones jurídico-familiares y hereditarias" cuenta con una tasa de rendimiento del 87,50 %. Estas diferencias pueden explicarse por una mayor afinidad según los diferentes perfiles de acceso de los estudiantes del Máster y las actividades profesionales específicas que desarrollan en combinación con el Máster.

La tasa de rendimiento del Máster presenta una tendencia general al ascenso, pues por ejemplo se ha elevado desde el curso 2023-24, en el que se situaba en un 68,26 %, al curso 2024-25, en el que ascendió al 69,39 %. Además, las tasas de éxito de todas las asignaturas que integran el Máster, tanto obligatorias como optativas, son del 100 %, menos en la asignatura "Sucesiones testamentaria, intestada y especiales", que es del 85,71 %.

Con respecto a la asignatura Trabajo de Fin de Máster, las tasas de rendimiento son algo inferiores al resto de asignaturas. En el curso 2024-25 fue del 57,58 %, aunque hay que resaltar que la tasa de éxito ha sido del 100%. Estos resultados pueden deberse a la dificultad del estudiantado para el desarrollo y elaboración de la memoria de TFM con la calidad necesaria que se exige en el plazo establecido, así como por la idiosincrasia y características propias del estudiantado de la UNED.

Por otra parte, los resultados de los cuestionarios de los cursos 2019-20 a 2024-25 (véanse las Tablas 4 y 6) muestran un adecuado grado de satisfacción global de los estudiantes con el título (81,74, 74,49, 72,47, 70,45, 70,88 y 83,39 %, respectivamente), así como con el profesorado y los recursos (superiores al 68 % en todos los casos, salvo en el curso 2022-23).

Asimismo, puede resaltarse que todas las asignaturas disponen de Guías docentes específicas, disponibles en la web del título (<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=12>), donde se explicitan las actividades formativas a realizar para conseguir los objetivos planteados y los resultados de aprendizaje que se indican, así como la metodología docente a seguir, y el sistema de evaluación de los conocimientos y competencias adquiridas.

Cada asignatura dispone de una modalidad de evaluación acorde a lo indicado en la Memoria de verificación del título. Desde la Coordinación del Máster se realiza cada curso un seguimiento de las Guías de las asignaturas. Asimismo, desde el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) de la UNED se revisan y se realiza un informe de cada Guía por parte de su Unidad Técnica de Material Didáctico. A este respecto, como acción de mejora y siguiendo las recomendaciones del informe del IUED en las diferentes Guías de las asignaturas, desde el curso 2019-20 se ha ampliado y detallado al máximo la información sobre el sistema de evaluación tanto de las pruebas presenciales (tipo de examen, duración, criterios de evaluación, características, ponderación en la nota final, calendario, etc.) como de las Pruebas de Evaluación Continua (descripción, criterios de evaluación, ponderación en la nota final, fecha aproximada de entrega, etc.).

Por lo que se refiere a la asignatura Trabajo de Fin de Máster (TFM), en la Memoria verificada del título se establece como un trabajo original y autónomo, orientado a poner de manifiesto la adquisición integrada de las competencias vinculadas al Título, realizado bajo la supervisión y tutorización de un/as profesor/a del Máster. Las tutorías a través de diferentes medios (presencial, correo electrónico, etc.) han permitido la comunicación entre los directores asignados y cada uno de los estudiantes para poder llevar a cabo el desarrollo del TFM. Los objetivos y las características del TFM, y la carga de trabajo necesaria para cumplirlos por parte de los estudiantes, resultan coherentes con el nivel de formación. En cuanto a las líneas de TFM ofertadas están todas relacionadas con áreas en las que el profesorado del Máster tiene una amplia experiencia investigadora. La presentación y defensa de cada Trabajo se realiza públicamente a través de videoconferencia, o webconferencia desde los centros asociados de la UNED, ante las comisiones evaluadoras designadas a tal efecto por parte de la Subcomisión Ejecutiva del Máster, y previa valoración positiva de la memoria del Trabajo por parte del director asignado para el seguimiento del TFM. Es el Coordinador del Máster quien se encarga de la organización y reparto de la dirección de los TFM entre el profesorado del Máster, informando regularmente de dicha actividad a la Subcomisión Ejecutiva del Máster.

En cuanto a los sistemas de evaluación, se han ajustado a la Memoria de verificación inicial y buscan garantizar que los resultados de aprendizaje alcanzado por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel 3 del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), que es el atribuido a la titulación como Máster Universitario oficial. En este sentido, debe hacerse constar que, para la evaluación final de las asignaturas, los diferentes equipos docentes pueden elegir entre la evaluación a través de la plataforma Ágora (anteriormente aLF) o mediante el sistema de evaluación presencial en los diferentes centros asociados. No obstante, hasta el momento y siguiendo las recomendaciones dadas al inicio de la implantación del Máster por el entonces Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad, la totalidad de las asignaturas (con la excepción del TFM) han seguido el proceso de evaluación a través de la plataforma virtual (actualmente Ágora y antes aLF), pero sigue abierta la posibilidad de ambos sistemas.

Como se ha indicado, la evaluación del Trabajo Fin de Máster (TFM) se realiza mediante videoconferencia ante una comisión formada por dos miembros del profesorado del Máster, conforme a la Regulación de los Trabajos de Fin de Máster en las enseñanzas conducentes al título oficial de Máster de la UNED (https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/normativa/TRABAJO_FIN_DE_MASTER.pdf). La relación de títulos de los TFM defendidos en el curso 2024-25, sus autores y las calificaciones obtenidas pueden consultarse en E17_Listado de Trabajos Fin de Máster (TFM).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1: Asignaturas del plan de estudios y su profesorado, y Anexo.
- Tabla 2: Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- Tabla 4: Evolución de indicadores y datos globales del título.
- E16_ Exámenes u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas de referencia del último curso académico completo (se solicitarán antes de la visita).
- E17_Listado de Trabajos Fin de Máster (TFM).
- Tabla 6: Listado de evidencias opcionales: Resultados de satisfacción de los GI con el Máster.
- Última versión de la memoria verificada.
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades.
- Informe de modificación: no se han realizado modificaciones sustanciales al título. Modificación no sustancial: adscripción del Máster a un ámbito de conocimiento, para dar cumplimiento al artículo 3 y la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=12>.
- Informe de seguimiento.
- Informe de la 1ª renovación de la acreditación (2017).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (1ª renovación, 2017).
- Informe de la 2ª renovación de la acreditación (2021).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (2ª renovación, 2021).

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El nivel de exigencia es elevado y el perfil de ingreso se adecua a ello, por lo que los estudiantes suelen obtener resultados satisfactorios. En conjunto, los resultados de aprendizaje asociados a las competencias generales del Máster y a las específicas que han alcanzado los estudiantes en su proceso formativo se adecuan a los objetivos previstos en la Memoria de verificación del título y al nivel del MECES.

Esto queda avalado por los resultados obtenidos por los estudiantes en las diferentes asignaturas, donde se observa que los estudiantes han obtenido altas tasas de éxito en sus estudios (véase Tabla 2; y Portal Estadístico de la UNED, Resultados de la formación general, en Tabla 6), y así puede indicarse que en el curso 2024-25 se obtuvieron una calificación media de todas las asignaturas de un 8,33, más alta que la calificación media del conjunto de los egresados de Másteres de la UNED (8,05) y específicamente de la Facultad de Derecho (7,89); y unos porcentajes de solo un 1,48 % de suspensos, frente a un 12,75 % de aprobados, un 38,40 % de notables, un 40,76 % de sobresalientes y un 6,62 % de matrículas de honor. Ello pone de manifiesto que, aunque exista un cierto número de no presentados, los estudiantes que finalmente se presentan a evaluación obtienen unas calificaciones destacadamente altas, lo que es muestra de obtención de éxito en los resultados de aprendizaje perseguidos por el título (véanse las tasas de los indicadores del título: Tabla 4) y de que los egresados concluyen el Máster con un alto nivel de formación, en coherencia con las competencias del título y como muestra de una adecuada progresión del aprendizaje de los estudiantes.

Tanto los contenidos como el sistema de evaluación y actividades formativas de cada una de las asignaturas han sido acordes a lo establecido en la Memoria de verificación del título. En concreto, la evaluación se ha basado en la realización de exámenes, pruebas de evaluación continua y trabajos de investigación (en las asignaturas que se indicaban en la Memoria) que han ponderado de diferente forma en la calificación dependiendo de la asignatura.

En el caso del TFM, se ha constatado la adquisición de los objetivos de manera satisfactoria y se ha comprobado que la calidad de las memorias elaboradas y presentaciones es elevada, lo que demuestra que se han alcanzado satisfactoriamente los resultados de aprendizaje. De hecho, la mayoría de los TFM que se defienden obtienen una calificación que oscila entre 7 y 10, salvo un 6 (véase E17_Listado de Trabajos Fin de Máster, donde consta la calificación otorgada a los TFM defendidos en el curso 2024-25).

Consideramos que el título garantiza una sólida especialización profesional y una buena formación investigadora, que permite tanto la incorporación a diferentes sectores profesionales como el inicio en la labor investigadora que puede culminar en el ingreso de los egresados en el Máster en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED con el propósito de realizar su Tesis Doctoral. Los datos de los egresados que han optado por esta posibilidad pueden verse en la evidencia E18_ Egresados de máster matriculados en doctorados UNED.

Esto se ratifica por los resultados de los cuestionarios de los cursos 2019-20 a 2024-25, que —como puede verse en los Resultados de satisfacción de los GI con el Máster de la Tabla 6— muestran un alto grado de satisfacción global de los egresados con las competencias adquiridas con el título, donde los datos son 78,70, 70, 78, 80,95, 71,38 y 59,54 %, respectivamente. Los resultados evidencian que en los últimos cursos este porcentaje no ha estado nunca por debajo del 70 %, salvo el último.

Ello muestra la convicción de los egresados de haber obtenido con el título una formación de alta calidad en la materia específica del Máster. Respecto de la bajada del grado de satisfacción del último año, las causas pueden encontrarse en el aumento en el perfil del alumnado de profesiones jurídicas de marcado carácter práctico, destacadamente abogados, que pueden entrar en el título con una idea de formación profesional, que no se corresponde con un Máster de investigación, como es este; la importante carga de trabajo discente que conlleva, que lleva a que muchos estudiantes que desean concluir el título cuanto antes se vean forzados por las circunstancias a matricularse a tiempo parcial (así, en 2025, un 80 % de los matriculados lo fueron a tiempo parcial, con un sensible incremento de créditos: véase la Tabla 4-Anexo); o el que un sensible número de TFM iniciados en la convocatoria de junio hubo de defenderse en la de septiembre, debido probablemente a un cálculo incorrecto de la carga aparejada a la elaboración del TFM. Se ha buscado corregir esta bajada a través de acciones de mejora dirigidas a reforzar en la información de la guía del título tanto la indicación de su carácter de máster de investigación, a fin de evitar concepciones incorrectas sobre su posible contenido de formación para una profesión específica (apartado “Salidas Profesionales, académicas y de investigación” de la guía del título); como del contenido de carga de trabajo discente, a fin de que se valore adecuadamente la opción por la matriculación a tiempo parcial desde el inicio de los estudios (apartado “Presentación” de la guía del título), e igualmente destacar la conveniencia de una adecuada

planificación del tiempo requerido por el trabajo de elaboración del TFM y la consideración de si es conveniente posponer la defensa a la convocatoria de septiembre (apartados "Presentación" de la guía del título y "Presentación y contextualización" de la guía de la asignatura TFM).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Guía del título.
- Guía de la asignatura TFM.
- Tabla 1: Asignaturas del plan de estudios y su profesorado, y Anexo.
- Tabla 2: Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- Tabla 4: Evolución de indicadores y datos globales del título, y Anexo.
- E16_Exámenes u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas de referencia del último curso académico completo (se solicitarán antes de la visita).
- E17_Listado de Trabajos Fin de Máster (TFM).
- E18_Egresados de máster matriculados en doctorados UNED.
- Modelos de cuestionarios en abierto (enlace incluido en la Tabla 6).
- Portal estadístico en abierto (enlace incluido en la Tabla 6): <https://app.uned.es/evacaldos/>
- Resultados de satisfacción de los GI con el Máster (enlace incluido en la Tabla 6).
- Última versión de la memoria verificada.
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades.
- Informe de modificación: no se han realizado modificaciones sustanciales al título. Modificación no sustancial: adscripción del Máster a un ámbito de conocimiento, para dar cumplimiento al artículo 3 y la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=12>.
- Informe de seguimiento.
- Informe de la 1ª renovación de la acreditación (2017).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (1ª renovación, 2017).
- Informe de la 2ª renovación de la acreditación (2021).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (2ª renovación, 2021).

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO Los indicadores de rendimiento del título, la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo y el perfil de egreso son congruentes con los objetivos formativos y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1. Las personas responsables del título analizan los resultados de los diferentes indicadores de rendimiento del mismo y, en su caso, establecen las acciones de mejora que traten de mejorar dichos indicadores.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los indicadores de satisfacción y rendimiento (estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) son adecuados y coherentes con las características de los estudiantes de nuevo ingreso y las previsiones de la Memoria de verificación del título (véanse los datos recogidos en la Tabla 4).

Los datos de los indicadores del título (Tabla 4) muestran que:

- La tasa de graduación del curso 2023-24 (último dato disponible) ha sido de 28,57 %, lo que estaría por debajo de la previsión de la Memoria de verificación del título, donde se estimó que la tasa de graduación sería de 70 %.
- Los datos de tasa de abandono en 2022-23 (último dato disponible) son de un 34,48 %, superior al 15 % previsto en la Memoria de verificación del título.
- La tasa de eficiencia de los egresados es elevada e incluso superior a lo descrito en la Memoria de verificación (73 %), si bien se observa en algunos cursos una tendencia hacia la confluencia de ambas: en el curso 2019-20 fue del 88,15 %, en 2020-21 del 82,03 %, en 2021-22 del 91,42 %, en 2022-23 del 74,35 %, en 2023-24 del 77,01 % y en 2024-25 se sitúa en el 80,31 %.
- Respecto a las tasas de rendimiento, se sitúan en los últimos cursos analizados por encima del 60 % y en progresión creciente: en el 2019-20 estarían en el 63,07 %, en 2020-21 en el 78,96 %, en 2021-22 en el 69,73 %, en 2022-23 en el 73,37 %, en 2023-24 en el 67,65 %, y en 2024-25 en el 65,13.

Además, puede destacarse que en el curso 2024-25 ha habido una ratio de estudiante-profesor/a de 2,95, un 65,94 % de tasa de evaluación y un 98,77 % de tasa de éxito.

Puede comprobarse por las evidencias que se aportan (Tabla 4) que el nivel de éxito en el Máster es elevado (100 %, 99,77 %, 98,49 %, 99,17 %, 100 % y 98,77 % en los cursos 2019-20, 2020-21, 2021-22, 2022-23, 2023-24 y 2024-25, respectivamente), aunque también lo es el número de estudiantes que cursan a tiempo parcial (80 % del total de matriculados en 2025), lo cual es muestra de la compatibilización de estos estudios con otras actividades profesionales.

Como se ha indicado, en las tasas de graduación y de abandono hay una cierta desviación respecto de lo previsto en la memoria verificada (70 y 15% respectivamente, frente a 28,57 % del curso 2023-24 y 34,48 % del curso 2022-23, respectivamente, últimos cursos en que se dispone de datos en este aspecto por la fórmula de cálculo de estas tasas), debido a que hay un alto número de estudiantes que inician los estudios de la titulación y se les presenta una dificultad de compatibilizar estudios y actividad profesional, lo que es una característica del perfil del estudiantado de la UNED, de modo que no llegan a terminarlos o los suspenden para luego retomarlos. Para intentar mejorar esos resultados, existe un Plan de mejora de la experiencia del estudiante y reducción del abandono de la UNED (E00) e igualmente se ha elaborado un plan de mejoras en respuesta a la recomendación del Informe final de evaluación para la renovación de la acreditación (segunda renovación de la acreditación) de 21 de junio de 2021, que se ha

plasmado en aumentar la información en la descripción de las asignaturas del máster y la necesidad de comprender en la elección de las asignaturas en que el estudiante se matricula la organización del Máster y su carga de trabajo y la dedicación requerida, metodología seguida y estructura de las enseñanzas, a fin de evitar una sobrecarga de trabajo en el estudio, así como se recuerda la posibilidad de cursar el Máster a tiempo parcial en función de la situación personal y laboral de cada estudiante (ver E00_Grado de ejecución del Plan de mejoras). No es posible aún valorar el impacto de estas mejoras, dado que como se ha indicado los últimos datos disponibles de estas tasas son anteriores.

En todo caso, quienes perseveran logran resultados destacados: así, la tasa de eficiencia de los egresados está superando en todos los cursos el 73 % previsto en la Memoria de verificación, con un 80,31 % en el curso 2024-25, habiéndose llegado al 91,42 % en 2021-22; la tasa de rendimiento en 2024-25 ha sido del 65,13 % y la de éxito del título en el mismo curso del 98,77 %.

La valoración por los estudiantes de las competencias adquiridas cursando el Máster es positiva: la satisfacción global de los estudiantes con el título es del 83,39 %, y de los egresados con el título de 65,40 %.

El análisis de la evolución de los indicadores generales del título, así como los específicos de las asignaturas, ha sido realizado cada año por la Subcomisión Ejecutiva del Máster a raíz de los informes del Coordinador del Máster.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 2: Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- Tabla 4: Evolución de indicadores y datos globales del título, y Anexo.
- E05_Informes anuales de seguimiento (cursos académicos 2019-20, 2020-21 y 2022-23).
- E00_Grado de ejecución del Plan de mejoras del título.
- E00_Plan de mejora de la experiencia del estudiante y reducción del abandono de la UNED.
- E05_Actas de la Comisión y Subcomisión del Título (cursos académicos 2019-20, 2020-21, 2021-22, 2022-23, 2023-24 y 2024-25).
- Normativa de permanencia de la UNED (enlace incluido en la Tabla 6).
- Modelos de cuestionarios en abierto (enlace incluido en la Tabla 6)
- Portal estadístico en abierto (enlace incluido en la Tabla 6): <https://app.uned.es/evacaldos/>
- Última versión de la memoria verificada.
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades.
- Informe de modificación: no se han realizado modificaciones sustanciales al título. Modificación no sustancial: adscripción del Máster a un ámbito de conocimiento, para dar cumplimiento al artículo 3 y la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=12>.
- Informe de seguimiento.
- Informe de la 1ª renovación de la acreditación (2017).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (1ª renovación, 2017).
- Informe de la 2ª renovación de la acreditación (2021).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (2ª renovación, 2021).

7.2. Los perfiles de egreso definidos y su despliegue en el plan de estudios mantienen su relevancia y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El perfil de egreso se mantiene actualizado mediante unos procedimientos de consulta internos y externos, que sirven para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título, y que se recogen en E01_Procesos de consulta perfil de egreso.

Los procedimientos que hacen referencia a la consulta interna y externa de los egresados están recogidos en la Directriz 6 "Procesos relativos a los resultados de la formación y la percepción" y en la Directriz 3 "Procesos para el desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes" del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC-U) y de sus Centros.

La Directriz 6 "Procesos relativos a los resultados de la formación y la percepción" evidencia la implantación sistemática de la medición y análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés, y en este caso, de los egresados. Los cuestionarios de satisfacción se aplican anualmente a los egresados durante el mes de noviembre, poniéndose a disposición de toda la comunidad universitaria la aplicación informática "Sistema Integral de Cuestionarios y Formularios". Los resultados de estos cuestionarios se publican en el Portal Estadístico.

La Directriz 3 "Procesos para el desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes" y en concreto, el "Proceso para la gestión y revisión de la orientación para el empleo e inserción laboral", establece los procesos a aplicar en la orientación e intermediación para la inserción laboral proporcionada por el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) de la UNED, así como por los centros asociados con COIE de nuestra universidad.

La media de duración de los estudios del título ha sido en 2024-25 de 2,80 años, en consonancia con la normativa de permanencia de la UNED (recogida en la Tabla 6).

Las principales salidas profesionales del Máster se recogen en el informe E01_Informe sobre salidas profesionales. Las salidas pueden clasificarse en académicas (investigación y enseñanza, donde ocupa un lugar destacado el papel del Máster como requisito previo de confluencia en los estudios de Doctorado: véase E18_Egresados del Máster matriculados en doctorado y criterio 7.3 de este informe de autoevaluación) y propiamente profesionales, donde destacan los puestos laborales de Abogado, Procurador, Mediador familiar, Juez o Magistrado, Letrado de la Administración de Justicia, miembro del Ministerio Fiscal, Funcionario de la

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1_Procesos de consulta perfil de egreso.
- E1_Informe sobre salidas profesionales del título (enlace incluido en la Tabla 5).
- Resultados de satisfacción de los GI con el Máster (enlace incluido en la Tabla 6).
- Normativa de permanencia de la UNED (enlace incluido en la Tabla 6).
- Última versión de la memoria verificada.
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades.
- Informe de modificación: no se han realizado modificaciones sustanciales al título. Modificación no sustancial: adscripción del Máster a un ámbito de conocimiento, para dar cumplimiento al artículo 3 y la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-derecho-de-familia-y-sistemas-hereditarios.html?idContenido=12>.
- Informe de seguimiento.
- Informe de la 1ª renovación de la acreditación (2017).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (1ª renovación, 2017).
- Informe de la 2ª renovación de la acreditación (2021).
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades (2ª renovación, 2021).

7.3. Actuaciones y resultados relacionados con la empleabilidad e inserción laboral de estudiantes y personas egresadas del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La UNED dispone de un Observatorio de Empleabilidad y Empleo (OEE) (<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/coie/oe.html>) para recabar datos, realizar un seguimiento y difundir información acerca de la empleabilidad y procesos de inserción laboral de los titulados de la UNED, como servicio integrado en el Centro de Orientación y Empleo (COIE), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión.

La UNED desarrolla acciones para mejorar la empleabilidad de los egresados, tal y como recoge en los objetivos establecidos en el marco del Plan Estratégico de la UNED 2023-2026 de buscar que "los egresados de la UNED tengan oportunidades laborales satisfactorias" y "reforzar la transparencia en la gestión: Portal de datos abiertos", a través de procesos de análisis, evaluación y diagnóstico (las acciones a tal efecto pueden verse en E18_Acciones UNED sobre empleabilidad e inserción laboral). En este sentido, el Observatorio de Empleabilidad y Empleo de la UNED (OEE) trabaja para realizar un seguimiento y difundir información acerca de la empleabilidad y los procesos de inserción laboral de los titulados de la UNED, como se recoge en el documento de Acciones de la UNED sobre empleabilidad e inserción laboral).

Como se pone de manifiesto en el Informe de Trayectorias Laborales 2025 (sobre datos de 2021-22) de la UNED (E18_Informe de trayectorias laborales), último publicado por el OEE, con carácter general la mejora de la empleabilidad de los titulados de la UNED ha sido destacada. Así, el grado de empleo era de un 79 % al inicio de sus estudios, un 78 % de los titulados y un 90 % a los tres años del egreso, lo que implica que la tasa de paro entre los titulados de la UNED descendió en un – 12 % entre el fin de la titulación y tres años después.

La totalidad de los egresados que han contestado a los cuestionarios del OEE trabajaban en materias relacionadas con el Máster antes de cursarlo y han mantenido su ocupación a la finalización del título y en los tres años posteriores, como consecuencia de que la formación proporcionada por el Máster ha supuesto un incremento en su especialización en las materias contenido del mismo. En este sentido, el Portal Estadístico de la UNED y el Informe de Trayectorias Laborales del OEE sobre el Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios (E18_Informe de trayectorias laborales), con el análisis detallado de indicadores de inserción laboral sobre los egresados de 2021-22, indica que en ese curso 22 estudiantes finalizaron los estudios de nuestro Máster, resultados similares a los datos de egresados de los otros Másteres de la UNED. En cuanto a la empleabilidad, destaca que en el momento en el que iniciaron sus estudios el 100 % de los estudiantes estaban empleados y al finalizar el Máster dicho porcentaje se mantuvo en el 100 %, porcentaje que se mantenía tres años después de finalizar el Máster. En ese momento, un 100 % de los egresados creen que se ajustan las condiciones laborales con el nivel de cualificación obtenido, y un 100 % se muestran satisfechos por sus condiciones laborales.

Como máster de investigación, el Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios contempla los estudios de Doctorado como una de sus principales salidas, grado formativo que igualmente mejora la empleabilidad. En tal sentido, 3 de los egresados del Máster se hallan actualmente (período 2024-25) estudiando el Doctorado en la UNED (véase E18_Egresados del Máster matriculados en doctorado).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E18_Informes de trayectorias laborales del título.
- E18_Acciones UNED sobre empleabilidad e inserción laboral.
- E18_Egresados del Máster matriculados en doctorado.

- Última versión de la memoria verificada.
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades.